

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 147 DE 2018

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA.

1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

2. DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO/OBRA

CRACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA 9 MESES	CODIGO INC
KIT HAND & GO Y KIT ILP ELEM PERFUSIÓN AISLADA DE MIEMBRO Y SUGAR BAKER PARA QUIMIOTERAPIA INTRAPERITONEAL HIPERTERMICA	\$753.870.636	20080767 20080697

3. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En las instalaciones del Instituto ubicadas en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C., servicio farmacéutico 2 piso edificio D (Patología)

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de condiciones.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3466 de 1982 y al as muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico.
- Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y este se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 147 DE 2018

siguientes a la solicitud

- Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad
- Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistir de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por los perjuicios que se ocasione.
- Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el plan de entregas establecido por el INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato.
- Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO
- Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato a la fecha de su liquidación se observe la persistencia a este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.